COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 05/16 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS, TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" – Ad Referéndum 2016

ID 308.281

Lunes, 02 de mayo de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27ª de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 165/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 16/03/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa.
Miembros: *Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno y la Abog. Raquel Esquivel.
*Solo forma parte del comitê de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas para el 28/03/2016 a las 09:30 y conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28/03/2016, se ha procedido la apertura de las siguientes ofertas: MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. Y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	MOLMAN S.A.	80.343.250	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1389875
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	61.792.800	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1389596
3	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	13.743.080	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1389804

Las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta		Garantía		Poder del Firmante	DDJJ ART. 40
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i)	Planilla de PRECIOS	Porcentaje 3%	Plazo 90 días		
1	MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por:

- Por Ajustes de errores aritméticos: no aplica

- Margen de Preferencia:

		MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			PAPELERA GUAIRA S.A.	
LOTE	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario con margen de preferencia +20%	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Procedencia
5	Cintas para impresoras matricial	11.817	14.180	CHINA	16.740	Paraguay
	Cintas para impresoras matricial	26.910	32.292	CHINA	24.150	Paraguay
	Cintas para impresoras matricial	30.771	36.925	CHINA	74.650	Paraguay
	TOTAL LOTE 5	**69.498**	**83.398**		**115.540**	

Considerando que la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A. Oferta un insumo de Origen Nacional, y la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. oferta un insumo de origen chino, se realiza el cálculo del 20% sobre la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y observando la tabla anterior, concluimos que El Margen de Preferencia Nacional NO Aplica.**

- Análisis de precios ofertados:
  - EMPRESA MOLMAN S.A.:

LOTE	Precio de Oferta	Precio Referencial	70% del precio Referencial
6	Gs. 1.222.650	Gs. 2.000.000	Gs. 1.400.000

Solicitud	Análisis	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitamos la presentación del desglose de los costos que forman su oferta, para el LOTE 6 que es 70% (setenta por ciento) inferior del precio de referencia de la convocante conforme a lo establecido en la Ley N° 5.554/2016.	La empresa MOLMAN S.A. presentan documentos con la cual está respaldada con la Autorización del Representante por parte de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL como representantes oficiales y propietarios de la marca MULTIGRAPH® en Paraguay. La empresa demuestra que sus precios son ejecutables.	CUMPLE

  - PAPELERA GUAIRA S.A.:

Para la solicitud del desglose del costo para el LOTE N° 1 y LOTE N° 5 que conforma su oferta.

LOTE	Precio de Oferta	Precio Referencial	70% del precio Referencial
1	348.100	525.000	367.500
	348.100	799.000	559.300
	348.100	799.000	559.300
	216.200	799.000	559.300

Solicitud	Análisis	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitamos la presentación del desglose de los costos que forman su oferta, para el LOTE 1 que son 70% (setenta por ciento) inferior del precio de referencia de la convocante conforme a lo establecido en la Ley N° 5.554/2016.	Los precios referenciales que hemos remitido y han sido publicados en la DNCP correspondían a precios referenciales que hemos recibido por las empresas que corresponden a insumos originales de la marca de la impresora, sin embargo, los precios ofertados por parte de la empresa PAPELERA GUAIRA S.A. está basado conforme al precio estipulado para precios referenciales de insumos originales/compatibles, la cual está respaldada con la Autorización del	CUMPLE

	Representante por parte de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL como representantes oficiales y propietarios de la marca MULTIGRAPH® en Paraguay. La empresa demuestra que sus precios son ejecutables.	

LOTE	Precio de Oferta	Precio Referencial	70% del precio Referencial
5	16.740	139.900	97.930
	24.150	25.000	17.500
	74.650	25.000	17.500

Solicitud	Obs.	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitamos la presentación del desglose de los costos que forman su oferta, para el LOTE 5 que son 70% (setenta por ciento) inferior del precio de referencia de la convocante conforme a lo establecido en la Ley N° 5.554/2016.	Los precios referenciales que hemos remitido y han sido publicados en la DNCP correspondían a precios referenciales que hemos recibido por las empresas que corresponden a insumos originales de la marca de la impresora, sin embargo los precios ofertados por parte de la empresa PAPELERA GUAIRA S.A. está basado conforme al precio estipulado para precios referenciales de insumos originales/compatibles, la cual está respaldada con la Autorización del Representante por parte de la empresa ELECTROCAL S.R.L. como fabricantes de cintas originales propietarios de la marca CRT Paraguay. La empresa demuestra que sus precios son ejecutables.	CUMPLE

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación

Se procede al análisis de las ofertas presentadas por las empresas MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.A. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., a los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

4.1- Solicitudes de aclaración: Se remitió las Notas a las Empresas:

- **MOLMAN SA:**
  - DUOC N° 101/2016, para solicitud de documentos formales.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Obs.	CUMPLE/NO CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes de las siguientes mascas:	-	
➢ HP	-	CUMPLE
➢ LEXMARK	-	CUMPLE
➢ KYOCERA	-	CUMPLE

V. Otros documentos.	Obs.	
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribania de los Balances de los Años (2013 y 2014), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	–	**CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de **dos años** (2014 y 2015) en el rubro de tintas, cintas y toners para impresoras y fotocopiadoras , objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de tintas, cintas y toners para impresoras y fotocopiadoras ´durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	-	**CUMPLE**

- DUOC N° 139/2016, para la solicitud del desglose del costo para el LOTE 6 que conforma su oferta. Presentó los documentos solicitados y fueron analizados en el punto 3 de esta evaluación (Análisis de precios ofertados).

➢ **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:** la Nota DUOC N° 103/2016 para solicitud de documentos formales en la que Acusa el Señor **Gustavo Brizuela**, además nos cercioramos vía telefónicamente que el documento haya llegado correctamente.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Obs.
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	
➢ PRINTERS	No presentó los documentos
➢ MMC	No presentó los documentos

Se realiza una reiteración según Nota DUOC N° 111/2016 para la solicitud de los documentos formales de Autorización de Fabricante para las Marcas PRINTERS Y MMC, sin embargo no se ha presentado documento alguno,

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Obs.
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	
➢ PRINTERS	No presentó los documentos
➢ MMC	No presentó los documentos

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Por tanto, de conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio,

LOTE	MOLMAN S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A
1	NO COTIZA	12.353.120	13.686.000

La siguiente oferta económica para el LOTE 1 es PAPELERA GUAIRA S.A.

LOTE	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A	MOLMAN S.A.
5	1.389.960	2.310.800	3.920.000

La siguiente oferta económica para el LOTE 5 es PAPELERA GUAIRA S.A.

- **PAPELERA GUAIRA S.A.:** DUOC N° 114/2016 para solicitud de documentos formales

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OBS.	CUMPLE/NO CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica		
Multigraph	-	**CUMPLE**
CRT	-	CUMPLE

V. Otros documentos.	OBS.	CUMPLE/NO CUMPLE
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de **dos años** (2014 y 2015) en el rubro de tintas, cintas y toners para impresoras y fotocopiadoras , objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de tintas, cintas y toners para impresoras y fotocopiadoras ´durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Se solicitó de los años 2014 y 2015 debido a que en el SIPE solo disponen contratos hasta el año 2012. Presentó los documentos.	CUMPLE
• **Presentar Formulario Nº 09 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.**	**PRESENTÓ documentos formales solicitados.**	**Se analiza en el punto 4.2 de esta Evaluación**

- DUOC N° 138/2016, para la solicitud del desglose del costo para el LOTE N° 1 y LOTE N° 5 que conforma su oferta. Presentó los documentos solicitados y fueron analizados en el punto 3 de esta evaluación (Análisis de precios ofertados).

4.2- Análisis de la Capacidad Legal.

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	MOLMAN S.A.	CUMPLE	-
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE	-

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	MOLMAN S.A.	CUMPLE	-
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE	-

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E

	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	MOLMAN S.A.	CUMPLE	-
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE	-

➢ Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.

Se procedió a la verificación de los lineamientos indicados en la Resolución 849/15 de la DNCP:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario N° 09 *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en el cual, declaran bajo fe de juramento que no se encuentran afectados en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 en lo que respecta al Oferente:

- **MOLMAN S.A.:** sus representantes, en listado en el Formulario *Calificación de la Capacidad Legal*, constatando que no se encuentran imposibilitados respecto a al inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el oferente MOLMAN S.A., uno de los Socios, Ing. Miryam Manzur de Molas, aparece en los registros en el periodo de 01/02/05 al 31/12/2005, al respecto, ésta comisión en decisión unánime y teniendo en cuenta que el resultado corresponde a ejercicios vencidos, resolvemos que la empresa MOLMAN S.A., califica para este requerimiento.

- **PAPELERA GUAIRA S.A.:** sus representantes, en listado en el Formulario *Calificación de la Capacidad Legal*, constatando que no se encuentran imposibilitados respecto a al inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el oferente PAPELERA GUAIRA S.A., sus socios y/o sus representantes no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

4.3- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS		MOLMAN S.A.			Cumplimiento
		AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ				**36,90814938**	CUMPLE
	ACTIVO CORRIENTE	743.955.841	803.544.113		
	PASIVO CORRIENTE	12.894.999	49.838.569		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1		57,69	16,12		

ANALISIS DE RATIOS		PAPELERA GUAIRA			Cumplimiento
		AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ				**3,027024477**	CUMPLE
	ACTIVO CORRIENTE	5.179.907.661	5.169.872.274		
	PASIVO CORRIENTE	1.820.155.345	1.611.461.381		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1		2,85	3,21		

4.4-Capacidad Técnica:

NO SE CONSIDERARÁ CAPACIDAD TÉCNICA

4.5-Experiencia

	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de **dos años** (2014 y 2015) en el rubro de provisión de tintas, cintas, toners para impresoras y fotocopiadoras, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: • 2 (dos) Copias como mínimo de contratos o facturas de ventas autenticadas por Escribania, por la provisión de de tintas, cintas y toners para impresoras y fotocopiadoras, objeto de la contratación durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	Cumple

4.6-Especificaciones Técnicas.

	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
• *Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas.*	Cumple	Cumple
• *Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.*	Cumple	Cumple

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 05/16 "Adquisición de tintas, cintas, toners para impresoras y fotopiadoras – Ad Referéndum"**, a las empresas

- **MOLMAN S.A.**, los lotes 2, 3, 4 , 6, por un monto mínimo de Gs. 39.244.800 (Guaraníes, treinta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos) y por un monto máximo de Gs. 76.423.250 (Gs. Setenta y seis millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos cincuenta)
- **PAPELERA GUAIRA S.A.** los ítems, 1 y 5, por un monto mínimo de Gs. 8.106.500 (Guaraníes, ocho millones ciento seis mil quinientos Gs. y por un monto máximo de Gs. 15.996.800 (Guaraníes, quince millones novecientos noventa y seis mil ochocientos).

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 05/16 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS, TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" – Ad Referéndum 2016

ID 308.281

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Abog. Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FPUNA